



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

Aprobación inicial expedientes de modificación de créditos

Aprobación inicial expedientes de modificación de créditos, Créditos Extraordinarios.

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos, en su modalidad de créditos extraordinarios, tramitados bajo los números 441/2025 y 449/2025 y financiados con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 marzo de 2025. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos

En Valderrubio a 31 de marzo de 2025
Firmado por Antonio García Ramos.